

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, seis de mayo de dos mil veintiuno

En atención a la petición obrante en el archivo 10 de las diligencias, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de esta acción, el *cuatro de junio de dos mil veintiuno* a partir de las 8:30 a.m. Procédase en la forma prevista en el artículo 450 del C.G.P. para llevar a cabo la almoneda, advirtiéndose que se trata de la primera licitación, razón por la cual la postura para la subasta es del 100% del avalúo en los términos del artículo 411 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89d2ee620ac3b245faabd5e578d048ca6fed120a987d710621066a3db34f0893

Documento generado en 06/05/2021 04:15:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>